

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

Resolución de Intendencia

N° 07 -2016-SUNAT/8B0000

**APRUEBA NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN,
ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ENTREGA DE BIENES**

Lima, 04 FEB. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Superintendencia N°122-2014/SUNAT de fecha 30 de abril de 2014, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, misma que faculta a la Intendencia Nacional de Administración a normar acerca de la gestión de los almacenes a nivel nacional.

Que, el Artículo 305° inciso b) señala como función de la Intendencia Nacional de Administración emitir opinión técnica y proponer las disposiciones normativas relacionadas a su competencia, así como aprobar las que le correspondan.

Que, resulta necesario aprobar la Norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes, procedentes de la aplicación del Código Tributario, Ley General de Aduanas y Ley de los Delitos Aduaneros;

Que, es conveniente disponer el dejar sin efecto el Procedimiento General INAR-PG-03, Ingreso, Almacenamiento e Inventario de Mercancías, aprobado con Resolución de Superintendencia de Aduanas N° 1122 de fecha 19.09.2001, el mismo que establece el procedimiento de ingreso y almacenamiento de mercancías por contener disposiciones que serán reguladas por la Norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes;



Que, la eficiencia en la utilización de los recursos del Estado se obtendrá eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre entidades o entre funcionarios y servidores, por lo que resulta necesario aprobar una Norma que unifique el proceso recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes;

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 304° y 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la norma denominada “Norma que regula el procedimiento de recepción, almacenamiento, custodia y entrega de bienes”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Procedimiento General INAR-PG-03, Ingreso, Almacenamiento e Inventario de Mercancías, aprobado con Resolución de Superintendencia de Aduanas N° 1122 de fecha 19.09.2001.

Artículo 3°.- La presente resolución entrará en vigencia el 04 de Febrero del 2016.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

